

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35092** MADRID

Edicto

Doña M.<sup>a</sup> Luisa Pariente Vellisca, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el Concurso Abreviado 406/2016, por auto de fecha 8 de julio de 2016, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a LOAMBER CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L., con CIF n.º B-80712201 y domiciliado en plaza Ciudad de Salta, n.º 5, Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, a contar desde el día que en que se les realice la comunicación por la administración concursal o bien en el supuesto de que no se haya realizado, desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración de concurso.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es MARCO ANTONIO BARRERO TIRADO, con domicilio postal en C/ Diego de León, n.º 28, 5.º dcha., 28006 Madrid, y dirección electrónica loamber@olarteybarrero.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones. Las comunicaciones de créditos efectuadas ante este Juzgado se tendrán por no realizadas.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 8 de julio de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160044680-1